qualquier acrescentamiento e acrecesta
mientos de oficios de regidores des
ta ciudad y para que los tales acrescen
tamientos cesen presentar peticiones
ante su mag.t y en quales quier de sus
consejos y hazer cerca dello las diligen
cias e autos judiciales y extrajudiciales
que convengan y sean nesesarios. Ansi
mesmo le dieron el dho poder generalm.te
para todos los pleytos y negocios que esta
ciudad tiene y tuviere e para que en ellos
y en cada uno dellos pueda parescer ante
su mag.t y en quales quier consejos y ante quales
quier justicias demandando y defendiendo hazer
todos los autos e diligencias presentar testigos
y escripturas. jurar tachar recusar e contradezir
e hazer todo aquello que la misma ciudad haria e ha
zer podria por quel mismo poder que los dhos ss.
tienen e se le dieron con poder de sostituir y con lo a ello
anexo y dependiente y rrelevacion necesaria en
derecho so espresa oblig.on de los propios y rrentas de la
dha ciudad. En cuyo testimonio lo otorgaron ansi el dho dia
mes e año susodhos siendo testigos
ts. antonio nuñez e [illegible] porteros
de [illegible] y [illegible] de [illegible] y lo firmaron de
sus nombres el señor alld. mayor y un cavallero rr.o
al fin del cabildo como es costumbre a los quales
[illegible] y [illegible] dieron
[illegible] alld. mayor en [illegible] provisio [illegible]
se haze mision
en este ayunta.to [illegible] ayunta.to [illegible]
[illegible] se leyo la dha provision
real de su mag.t y de los señores de su real
consejo y oyda y entendida y aviendo
conferido e tratado sobre ello en ella
contenido dieron que ellos parece que
los dhos dos mill e treys dns se paguen
de propios a las personas que ellos